JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Civil
Demandante	Daniel Enrique Macías Velásquez, CC. 1.002.065.220
Demandada	Yohana Marcela Machado Gaviria CC. 1.128.447.875
Radicado	05001 31 10 014 2021 00502
Decisión	Adiciona auto, concede término

Toda vez que mediante proveído del diez de diciembre pasado, se omitió conceder término para realizar la actividad allí descrita y que compete a la parte demandante, previa admisión del asunto; se adiciona aquél, en el sentido de concederle cinco (5) días siguientes a la notificación del presente, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **930d9196f0c434d74d4254187c74325442ca82027939bb8835ee4860e138a545**

Documento generado en 19/01/2022 04:09:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica